LLAMADO Nº 24/2010 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ILUMINACIÓN EXTERIOR ARTISTICA DE LA CATEDRAL METROPOLITANA

Asunción 19 de Agosto de 2010.-

VISTO: Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos Nº 1384 de fecha 08 de Julio de 2010, el Dictamen de la Dirección de Planificación Económica Nº 341/2010 de fecha 30 de Junio de 2010, los Memorandum DOP N° 204/10 y 265/10 de fecha 05 de Julio de 2010 y de fecha 13 de Agosto de 2010 en el marco del llamado: "**LLAMADO Nº 24/2010 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ILUMINACIÓN EXTERIOR ARTISTICA DE LA CATEDRAL METROPOLITANA",** que en el Acto de Recepción y Apertura de Propuestas, se realizó el día 28 de Junio de 2010, donde se presentaron los siguientes oferentes **1) ING. ALFREDO LEZCANO 2) INDUMIX S.A. 3) MAGOMEC SRL 4) PIRO´Y S.A.**

Que, el **Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos Nº 1384., de fecha 08 de Julio de 2010**, dice: *"Que, se observa en el Expediente, copia del Acta de Apertura de Ofertas, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, el día 28 de junio de 2010, en donde se dejó constancia de que:* 1.- *Los oferentes presentan la Garantía de Mantenimiento de Oferta y serán analizadas por el Comité de Evaluación de Ofertas. 2.- INDUMIX y PIRO´Y S.A., no presentan la copia de su formato magnético y proceden a la foliatura de sus respectivas ofertas en la mesa receptora de este acto. 3.- El representante de MAGOMEC SRL, manifiesta que la Planilla de Precios presentada por PIRO´Y S.A., se encuentra modificada y no corresponde al establecido en el PBC, queda a cargo del Comité de Evaluación de Ofertas emitir parecer sobre el mismo. 4.- El representante de PIRO´Y S.A., acota de que en su planilla de precios se encuentra desglosado en el ítem Nº 1, los materiales de la mano de obra de instalación. 5.- La representante del ING. ALFREDO LEZCANO, manifiesta que MAGOMEC Y PIRO´Y S.A., en su Planilla de Precios no hacen mención al Código de Catalogo de los materiales Ofertados."* (...)*"Que, asimismo, habiendo esta Dirección ha procedido a la verificación de las Carpetas presentadas por los oferentes, y teniendo en cuenta la documentación* ***SUSTANCIAL*** *establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, Cláusula 11.2 - Documentos Legales para la presentación de la Oferta,* ***encontrando que TODAS LAS OFERTAS CUMPLEN con lo requerido." (...)*** "Por último, cabe mencionar lo establecido en el **Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas** que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública". (...) *"**C O N C L U S I Ó N :** POR TANTO, habiendo procedido a la verificación de las Carpetas presentadas, corresponde que el Comité de Evaluación de Ofertas **prosiga** con los trámites pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución y conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario Nº 21909 y sus modificaciones."*

Que, del informe del Departamento de Contratos y Garantías se constata que todas las pólizas CUMPLEN con lo requerido por el PBC.

Que, el Dictamen de la Dirección de Obras Públicas Nº 204 de fecha 05 de Julio de 2010, dice: *"Se ha procedido a la verificación de las copias de los sobres que contienen las ofertas para el llamado de la referencia. El acto de apertura de ofertas se realizó en fecha 28 de Junio de 2010 constando las observaciones en el Acta S/Nº y cuyos resultados se consignan en las planillas siguientes." "La revisión de las ofertas abarcó lo referente a requisitos de* ***presentación y verificación*** *de las operaciones matemáticas de las mismas, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 60 (2) y 61 (2) del Decreto Nº 21.909 respectivamente."*

La documentación presentada por la empresa indicada a continuación, ha presentado su oferta con error.

OFERENTE	***OBSERVACIONES***
PIRO'Y S.A	*Oferta con error de presentación – Item cotizado demás* - *Título general de la planilla de oferta cotizado como un rubro*

1.- OFERENTE: CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL Ing. Alfredo Lezcano

OFERTA (IVA incluido) : 163.450.000			
Garantía Mantenimiento : 20.000.000	*% Garantía: 12,24 %*	*Vigencia: 122 días*	
REQUISITOS		**OBSERVACIONES**	
EXP. ESPECIFICA (Sec III.A.3)			*MINISTERIO P[UBLICO – Iluminación Exterior*
a) Exper. Obras Similares	*Sí*	*Presentó certificados*	
b) Exper. En Activ. Claves		*No se aplica*	
PERSONAL (Seción III.A.5)			
Representante Técnico	*Sí*	*Ing. Alfredo Lezcano*	
Curriculum Vitae	*Sí*	*Experiencia en obras similares*	
EQUIPOS (Sección III.A.6)		*No se aplica*	
VERIFICACION DE OFERTA	*Sin modificaciones*		

2.- **OFERENTE: MAGOMEC S.R.L.**

OFERTA (IVA incluido) :	***252.824.880***				
Garantía Mantenimiento :	*10.500.000*	*% Garantía:*	*4,15 %*	*Vigencia:*	*90 días*

REQUISITOS			OBSERVACIONES
EXP. ESPECIFICA (Sec III.A.3)			
a) Exper. Obras Similares	*Sí*	*Presentó certificados*	*DINAC – Adecuación sistema elétrico*
b) Exper. En Activ. Claves		*No se aplica*	
PERSONAL (Seción III.A.5)			
Representante Técnico	*Sí*	*Ing. Pablo A. Martínez González*	
Curriculum Vitae	*Sí*	*Experiencia en obras similares*	
EQUIPOS (Sección III.A.6)		*No se aplica*	
VERIFICACION DE OFERTA	*Sin modificaciones*		

3.- **OFERENTE: INDUMIX S.A.**

OFERTA (IVA incluido) :	***282.999.907***				
Garantía Mantenimiento :	*9.000.000*	*% Garantía:*	*3,18 %*	*Vigencia:*	*90 días*

REQUISITOS			OBSERVACIONES
EXP. ESPECIFICA (Sec III.A.3)			
a) Exper. Obras Similares	*No*		
b) Exper. En Activ. Claves		*No se aplica*	
PERSONAL (Seción III.A.5)			
Representante Técnico	*Sí*	*Eliodoro Gutiérrez González*	
Curriculum Vitae	*Sí*	*Experiencia en obras similares*	
EQUIPOS (Sección III.A.6)		*No se aplica*	
VERIFICACION DE OFERTA	*Sin modificaciones*		

4.- OFERENTE: PIRO'Y S.A . (Con error de Presentación)

OFERTA (IVA incluido) :	***69.259.513***				
Garantía Mantenimiento :	*15.000.000*	*% Garantía:*	*21,66 %*	*Vigencia:*	*90 días*
REQUISITOS			**OBSERVACIONES**		
EXP. ESPECIFICA (Sec III.A.3)					
a) Exper. Obras Similares	*Sí*	*Presentó certificados*	*SENATUR – Iluminación Ruínas Jesuíticas*		
b) Exper. En Activ. Claves		*No se aplica*			
PERSONAL (Seción III.A.5)					
Representante Técnico	*No*				
Curriculum Vitae	*No*				
EQUIPOS (Sección III.A.6)		*No se aplica*			
VERIFICACION DE OFERTA	*Oferta con error de presentación – Item cotizado demás* *- Título general de la planilla de oferta cotizado como un rubro*				

*"**OBSERVACIONES:** **1)**Para las ofertas con Items mal cotizados se deberá consultar a quien corresponda si cabe la aplicación de lo establecido en los Artículos 58º , 60º y 61º del Decreto N° 21.909 y cuyo dictamen correspondiente será aplicado a criterio del Comité de Evaluación. 2)No se han tenido en cuenta las exigencias legales/impositivas/financieras solicitadas en el llamado, por corresponder dicha verificación a otra(s) dependencia(s) 3)El presente informe deberá ser remitido al Comité de Evaluación para su consideración y emisión del dictamen que servirá como base para la adjudicación."*

Que, en fecha 17 de Agosto de 2010, la Dirección de Obras Públicas remite el informe Complementario Nº 265/10 de fecha 13 de Agosto de 2010, dice: *"Se ha procedido a emitir el presente informe, a pedido de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, referente al Oferente PIRO´Y S.A." (...) "En la documentación presentada por dicha empresa, la Planilla de oferta exhibe un error no subsanable, según se describe: Dentro de la Planilla de la Oferta el Oferente cotizó el título general de la misma, lo que representa (dicho monto) un poco más de 43% de la Oferta; no es un error de ubicación del precio unitario, sino todo lo contrario, es la cotización propia de dicho Título, lo que hace que esta oferta no sea susceptible de ser comparadas con las otras. Para la misma, con un Ítem mal cotizado, creemos que la misma no cumple con lo establecido en el* ***Articulo 26 - Evaluación de Ofertas de la Ley 2.051/03*** *y en su* ***Decreto Reglamentario N° 21.909/03, Artículos 58º al 61º*** *y cuyo dictamen correspondiente será aplicado a criterio del Comité de Evaluación."*

Que, en fecha 30 de Junio de 2010, la Dirección de Planificación Económica remite, el Memorandum Nº 341/2010, el cual dice: *"El análisis se centró en el Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal conforme a lo indicado en el PBC." (..) "Se han preparado los índices correspondientes en la planilla "ANALISIS DE LA SITUCIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA", Anexo A" que se adjuntan; y en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable-Financiera de los oferentes. Así mismo se adjunta el "RESUMEN ECONOMICO-FINANCIERO", anexo "B" resumen de resultado de análisis."* (...) *"Respecto a la calificación que se otorga a los oferentes, la misma fue realizada de acuerdo a la SECCION III- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN; Punto 2) Experiencia General en Obras y Punto 4) Capacidad Financiera Item 4.1) Capital Operativo, 4.2) Índice de liquidez y 4.3) Índice de Solvencia, Folios Nº 81 y 82 del PBC."*

Que en el anexo B del Dictamen del D.P.E., se informa que todos los oferentes CUMPLEN con los requisitos Económicos-Financieros establecidos para el presente llamado, salvo el Oferente INDUMIX S.A., el cual NO CUMPLE con el requisito Experiencia General en Obras (Volumen Anual de Negocios) (50% del monto de la Oferta de precio presentada por el oferente). El 50% de la oferta asciende a la suma de Gs. 141..499.954, sin embargo el estudio del Volumen Anual de Negocios, el oferente Indumix S.A. presenta un promedio de Gs. 90.119.314.

Que el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado con respecto a la adjudicación establece:

La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente:

a) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones;

b) Que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y

c) Que presente el precio evaluado como el más bajo.

Evaluados y consensuados los informes jurídico, técnico y económico financiero se concluye que los criterios utilizados en el estudio y evaluación de las propuestas, se hallan debidamente sustentados, por lo tanto el comité de evaluación de ofertas:

RECOMIENDA:

1) ADJUDICAR el llamado **"LLAMADO Nº 24/2010 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ILUMINACIÓN EXTERIOR ARTISTICA DE LA CATEDRAL METROPOLITANA"** a la empresa **CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL Ing. Alfredo Lezcano,** por un monto de **Gs.163.450.000 GUARANIES CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL** monto que incluye IVA.

2) Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y la emisión de la Resolución Ministerial.-

PRESIDENTE

ECON. JUAN FELIX BOGADO TATTER
Viceministro de Administración
y Finanzas

.....

7

MIEMBROS

ING. ANDRES RIVAROLA CASACCIA
Viceministro de Obras Públicas .....

ABOG. GABRIEL BENITEZ COLNAGO
Secretario General .....

ABOG. JUAN H. BAEZ INFANTE
Director de Asuntos Jurídicos .....

ING. GUSTAVO GLAVINICH
Director de Obras Públicas .....